

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20240002688398	<b>Fecha de emisión:</b>	31-07-2024	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-08-2024	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PROTECCION ARMADA Y TECNOLOGICA ARMYPROTEC CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	PROTECCION ARMADA Y TECNOLOGICA ARMYPROTEC CIA.LTDA.	<b>RUC:</b>	1792878969001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GONZALEZ FLORES ANGEL GERARDO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	armyprotec.seguridad@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	armyprotec.seguridad@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	062605154 022229961 0994268986 0969655650					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	07866445	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Pablo Maurad Jadan	<b>Cargo:</b>	Coordinador General Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	pablo.maurad@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Lujacome	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.jacome@mintel.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	24 HORAS				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA CARRION				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Lujacome

### Persona que autoriza

Nombre: Pablo Maurad Jadan

### Máxima Autoridad

Nombre: PABLO JAVIER  
MAURAD JADAN

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de foguero o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020.</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos,</li> </ul>	8 (4 Meses)	2.993,0220	0,0000	95.776,7052	15,0000	110.143,2110	530208

número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	95.776,7052
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	14.366,5058
<b>Total</b>	110.143,2110

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	110.143,2110

**Fecha de Impresión:** lunes, 5 de agosto de 2024, 08:22:26